



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 9, 18, 21, 74, 75, fracción VI, 86, 89, 102, 104, 105, fracción II y 106 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

### **CONVOCA**

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Acreditar estudios de licenciatura con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, todos en original, conforme a lo previsto en el Transitorio Quinto del Acuerdo;
- II.** Cubrir el perfil profesiográfico con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III.** Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés;



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- IV.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, las habilidades lingüísticas, sólo para las personas que aspiren a la función docente en educación preescolar indígena o primaria indígena. Esta autoridad educativa será la responsable de aplicar el procedimiento de valoración que determine para la acreditación respectiva, en el que se incluirá el nivel de dominio de las cuatro habilidades de la competencia lingüística de una lengua indígena: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y la expresión escrita;
- V.** Acreditar el curso de habilidades para ejercer la docencia en el marco de la nueva escuela mexicana y el curso de habilidades digitales. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos. Los cursos serán autoadministrables y se llevarán a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollarán mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana y en las habilidades digitales;
- VI.** No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad federativa, en el mismo nivel o servicio educativo al que aspira. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes, y
- VII.** Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos señalados en ese artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicarlo a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

### **SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.**

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <https://slp.gob.mx/sege/>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

### **TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los que se contienen en el Anexo I (Profesiograma) de esta convocatoria.

### **CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

- I.** Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV.** Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

#### ***Cita para el registro***

- I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido entre el 12 y 18 de febrero de 2024;

#### ***Modalidad del registro***

- II. El registro se llevará a cabo a distancia, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

#### ***Requisitos para iniciar el registro***

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el período comprendido entre el 19 de febrero al 20 de marzo de 2024, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente;
  - a) La cita de registro;
  - b) Identificación oficial vigente con fotografía;
  - c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y BASE PRIMERA de esta convocatoria:
    - i. Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, y
    - ii. Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés;



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:
- i. Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios;
  - ii. Cursos extracurriculares: Constancias de los mismos;
  - iii. Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios, y
  - iv. Promedio general de carrera: Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso;

### ***Sin generación de cita***

- IV. En el supuesto de que la persona que decida participar no genere cita para el registro, NO podrá ser atendida en el registro y verificación documental;

### ***Verificación documental***

- V. El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

### ***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

- VI. La persona que decida participar, deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro que expedirá esta autoridad educativa una vez verificada la documentación. Realizado lo anterior, firmará y entregará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, en los plazos establecidos en el Acuerdo, y



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

### ***Constancia de no cumplimiento***

**VII.** En caso de que la persona que decida participar no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### **SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

#### ***Resultados***

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

#### ***Listado nominal ordenado de resultados***

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 05 de agosto de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### **SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

#### ***Plazo y elementos***

Las personas participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación,



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

### ***Medio de presentación***

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el artículo anterior, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico: [recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx) y esta autoridad educativa el correo electrónico: [uesicamm.admision@seslp.gob.mx](mailto:uesicamm.admision@seslp.gob.mx) a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

### **OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.**

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Esta autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria, será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

### **NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.**

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:

- I. Constancia de identificación fiscal (SAT) reciente
- II. CURP
- III. Acta de Nacimiento de expedición reciente



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- IV. Certificado médico del centro de salud
- V. Carta de no antecedentes penales
- VI. Identificación oficial (INE)
- VII. Comprobante de domicilio
- VIII. Tres fotografías de frente y tres de perfil derecho. Tamaño filiación en blanco y negro (sin retoque con frente y oídos descubiertos, en caso de hombre, sin barba ni patilla, en caso de usar bigote que se vea la comisura de los labios, y en mujeres sin aretes ni maquillaje). Que no sean instantáneas ni digitales.
- IX. Cartilla de servicio militar liberada (hombres)
- X. Documentos de preparación académica (título y/o cédula profesional y/o acta de examen y/o certificado de terminación de estudios).
- XI. Solicitud de filiación (elaborada por el nivel educativo en el que se encuentra participando).
- XII. A lo anterior, en la Base Primera, fracción **VI**. “No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo”, se deberá dar lectura, llenado y firma a las Cartas manifiesto, que se encuentran en los Anexos III y IV de esta convocatoria, de acuerdo sea su caso y hacer caso omiso si es de nuevo ingreso al sistema.

La finalidad de dichos anexos, es para efectos de asignación definitiva y el participante corrobore ser compatible con la plaza ofertada en el evento público de asignación, de no ser compatible no se le podrá ofertar.

Todos los documentos se deberán entregar en original y copia. Para el caso de documentos de preparación, serán dos tantos.

### **DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

#### ***Medios de contacto con la persona participante***

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso de admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### ***Medios de contacto con la autoridad educativa***

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, la persona participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [uesicamm.admision@seslp.gob.mx](mailto:uesicamm.admision@seslp.gob.mx) y números telefónicos 444 814 2950 y 444 808 4349 o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico [admision.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:admision.usicamm@nube.sep.gob.mx)

### **DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.**

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

### **DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

#### ***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
- c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria,  
o

- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

### ***Gratuidad en los trámites***

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

### ***Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional***

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

### ***Casos no previstos***

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

### ***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
  - a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos [transparencia\\_sege@seslp.gob.mx](mailto:transparencia_sege@seslp.gob.mx) y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación básica correspondiente y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.



**San Luis Potosí S.L.P., a 29 de enero de 2024.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**Lic. Juan Carlos Torres Cedillo**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### ANEXOS

#### ANEXO I

#### PERFILES PROFESIONALES

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	TELESECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	EDUCACIÓN ESPECIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSIKOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	ACONDICIONAMIENTO Y EJERCICIO FÍSICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CIENCIAS DEL DEPORTE
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CIENCIAS DEL EJERCICIO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CULTURA FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN DEPORTIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	FORMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL DEPORTE Y LA CULTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA; PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI'UUY)/PAME (XI'UUY) DEL NORTE	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI'UUY)/PAME (XI'UUY) DEL NORTE	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI'UUY)/PAME (XI'UUY) DEL NORTE	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI'UUY)/PAME (XI'UUY) DEL NORTE	EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI'UUY)/PAME (XI'UUY) DEL NORTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL NORTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. INGLÉS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. INGLÉS	EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. INGLÉS	ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. INGLÉS	PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA; PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.HUASTECO (TÉNEK)/HUASTECO DEL OCCIDENTE	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. HUASTECA (TÉNEK)/HUASTECA DEL OCCIDENTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. NÁHUATL/NÁHUATL DE LA HUASTECA POTOSINA	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL NORTE	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL NORTE	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL NORTE	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL NORTE	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL NORTE	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL SUR	EDUCACIÓN INDÍGENA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. PAME (XI'UY)/PAME (XI'UY) DEL SUR	EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.PAME (XI´IUY)/PAME (XI´IUY) DEL SUR	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN PRIMARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DE LENGUAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	ARQUITECTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	DISEÑO



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	ENSEÑANZA DE LAS ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	BIOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA	DANZA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
	EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	ESPAÑOL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	LENGUA Y LITERATURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL	PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	ENSEÑANZA DE LA FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA	TELESECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	DERECHO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	ENSEÑANZA DE LA HISTORIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA	HISTORIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DE LENGUAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	ENSEÑANZA DE LAS ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	MÚSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	CIENCIAS NATURALES





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	QUÍMICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO	ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO	ENSEÑANZA DE LAS ARTES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TEATRO	TEATRO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN CONTABLE	ADMINISTRACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN CONTABLE	CONTADURÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN CONTABLE	FINANZAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA	AGRICULTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA	AGRONOMÍA



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.APICULTURA	APICULTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CARPINTERÍA	CARPINTERÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO ARQUITECTÓNICO	ARQUITECTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO ARQUITECTÓNICO	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTRICIDAD



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTROMECAÁNICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTRÓNICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	ESTRUCTURAS METÁLICAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	INDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO GRÁFICO	DISEÑO GRÁFICO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO INDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	DISEÑO DE MODAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	INDUSTRIA DEL VESTIDO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	DISEÑO AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	ELECTROMECAÁNICA AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	CUIDADO DE LA SALUD
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. GANADERÍA	GANADERÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA	DESARROLLO DE SOFTWARE
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ELECTRICIDAD
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	ELECTROMECAÁNICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ	SISTEMAS AUTOMOTRICES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	COMPUTACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PECUARIA	PECUARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	PROCESOS ALIMENTARIOS



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN TELESECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	ARTES GRÁFICAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	ARTES PLÁSTICAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	CARPINTERÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	COMPUTACIÓN
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	DISEÑO DE MODAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	GASTRONOMÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER	TERAPISTA FÍSICO



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### ANEXO II

#### PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA.

*Estimada Maestra o Maestro participante, con la finalidad de atender el registro y verificación documental en la modalidad a distancia, los maestros que voluntariamente participen en el proceso deben seguir las siguientes indicaciones:*

#### 1. GENERACIÓN DE CITA EN PLATAFORMA VENUS

Paso 1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 12 al 18 de febrero de 2024.

#### 2. CARGA DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL

Paso 2. Una vez realizada su cita para el registro en Proyecto Venus, deberá escanear/digitalizar los documentos solicitados en la Convocatoria, Base Primera. Requisitos para la participación y la Base cuarta. Elementos Multifactoriales y su valoración, mediante un PDF por cada requisito, con un peso de cada archivo PDF no mayor a 1 mega.

#### Requisitos documentales a escanear:

No.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Cita de registro	Ficha de registro, obtenida en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a>
II	Acreditación de identidad con fotografía	Identificación oficial vigente con fotografía (INE) por ambos lados a color.
III	Clave única de registro de población (CURP)	Formato CURP certificada.
IV	Acreditación de nacionalidad	Acta de Nacimiento a color



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

V	Comprobante de estudios de licenciatura.	Título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios.
VI	Acreditar la habilidad lingüística del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en la materia.	<b>CERTIFICADO CENNI nivel 12</b>
VII	Comprobación/verificación de compatibilidad	Cartas Manifiesto (debidamente llenadas)

### Elementos Multifactoriales:

No.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Formación docente pedagógica	Título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios.
II	Promedio general de carrera	Kardex (historial de materias) o constancia emitida por la institución formadora con promedio.
III	Cursos extracurriculares	Constancia de terminación de curso extracurricular con validez en el " <b>Catálogo Nacional de Cursos Extracurriculares para el Proceso de Admisión</b> " emitido por USICAMM





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

IV	Experiencia docente	Práctica para la docencia: Constancia de prácticas y servicio social Ejercicio a la docencia: Hojas de servicio o constancia de servicios emitida por la autoridad competente. Dichos documentos, deberán contener el nombre del participante, fecha de inicio y del término del trabajo docente, nombre de la institución educativa que emite, logotipos, sellos y firmas originales, electrónicas o código QR
V	Acreditar la participación en las acciones de Alfabetización en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Constancia emitida por el Instituto para la Educación de los Adultos, con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha del registro de la persona participante.

Posterior a contar con los documentos digitalizados en formato PDF, deberá Acceder a la página estatal: <http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/> . Para un mejor funcionamiento de este sitio WEB utilice "Google Chrome", "Firefox", "Edge", "Opera". En este sitio web realizará lo siguiente:

- I. Cargar los archivos PDF con peso no mayor a 1 mega, un archivo por cada uno de los requisitos o elementos multifactoriales. El tiempo que cuenta para llevar a cabo la carga de los archivos PDF, es un día



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

después de la fecha en la cual realizó la cita para el registro, hasta el día y hora de su cita seleccionada.

- II. Una vez realizada la cita un día después de generada en el portal venus, el sistema estatal le enviará un correo electrónico con su usuario y contraseña asignada para cargar los documentos solicitados, es de gran importancia que se asegure de que el correo electrónico proporcionado en la plataforma VENUS es un correo válido, porque será donde se le proporcionará la información para el acceso.
- III. Si olvidó su contraseña, localice en el sitio la opción "Olvidaste la contraseña" e ingresar su CURP. La contraseña será enviada automáticamente al correo que registró previamente en su cita.
- IV. Capturar CURP y la contraseña para acceder al portal.
- V. Verificar la información que le solicita el sistema y seleccione el botón "Cargar evidencia" por cada documento, los requisitos son documentos obligatorios en el sistema, igual que los elementos multifactoriales.
- VI. Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta, en caso contrario vuelva a cargar el documento, esto lo podrá hacer mientras no le dé clic en el botón finalizar documentación, o hasta la fecha y hora de su cita.

### **3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y REGISTRO EN LA PLATAFORMA**

Para el registro en la plataforma y la verificación documental, se llevará a cabo lo que se describe a continuación:

- Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la Mesa del Registro, se procederá a registrar su participación en la plataforma nacional, donde se generará la ficha de registro preliminar y la carta de aceptación, esta se le enviará mediante el correo electrónico proporcionado.
- En el momento que reciba su Ficha de registro y Carta de aceptación, deberá verificar sus datos. Es necesario revise que sus datos son correctos, deberá imprimir ambos documentos y proceder a firmarlas.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

- Es importante señalar que una vez que los documentos tengan su **firma autógrafa**; acepta que los datos asentados son correctos, así como las disposiciones de la carta.
- En la plataforma estatal deberá entrar a cargar la Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas, en un solo documento.
- El participante cuenta con **dos días** posterior a su recepción para enviar la carta firmada.
- Si el participante posterior a los dos días hábiles no carga la Ficha de Registro y Carta de Aceptación, se entenderá que lo asentado en ambos documentos es aceptado por el participante.
- Una vez que el participante envíe ambos documentos o bien que venza el plazo para enviarlos, el responsable de la mesa de registro procederá a cerrar el registro en la plataforma nacional, lo que permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso.
- En el caso de que exista alguna incidencia en la información contenida en su ficha de registro, en base a los requisitos y multifactoriales aportados inicialmente, deberá reportarlo en el correo electrónico [atencionusicamm@seslp.gob.mx](mailto:atencionusicamm@seslp.gob.mx)
- De ser procedente la incidencia, se realizará la modificación y se enviará nuevamente la Ficha de Registro y Carta de Aceptación con los datos correctos.
- En el caso que el participante no cumpla con los requisitos de la base primera de esta convocatoria, se emitirá una constancia de No Cumplimiento, la cual será enviada al correo electrónico proporcionado o podrá consultarla en Plataforma Venus. *Con esta Constancia de No cumplimiento se dará por concluida su participación.*

### PUNTUALIZACIONES IMPORTANTES:

- Cualquier omisión en las evidencias documentales, o los documentos no legibles cargados, serán motivo de rechazo.
- La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
- La comunicación durante el proceso de validación y registro será vía correo electrónico, por lo que el participante debe revisarlo continuamente.
- Mayor información o dudas puede comunicarse al teléfono 444 814 2950 o dirigirse al correo [uesicamm.admision@seslp.gob.mx](mailto:uesicamm.admision@seslp.gob.mx).

***Es responsabilidad de los propios participantes la precisión, certeza, autenticidad de la información y documentación proporcionada.***



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### ANEXO III

#### CARTAS MANIFIESTO DOCENTES Y PLAZAS O CARGOS PARA PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA.

#### FORMATO MANIFIESTO DOCENTES



San Luis Potosí, S.L.P. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_

### MANIFIESTO PARA PERSONAL DOCENTE

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar, que actualmente **NO** me encuentro desempeñando dos o más plazas, empleos, cargos o comisiones en ninguna otra Institución Pública.

Así como también, de igual manera bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, al día de hoy, **NO** tengo celebrado ningún tipo de contrato de prestación de servicios y/o servicios profesionales y/o contrato de naturaleza laboral con alguna entidad pública o privada, que impida el desempeño de mis funciones como docente ante esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

De igual forma manifiesto que estoy enterado(a) de lo establecido en el *artículo 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; capítulo IX, sección VI, artículo 136, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al instructivo que establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1990; así como las Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el Personal Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros de fecha 13 de marzo del 2020 y al punto 12 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, referentes a la compatibilidad para el desempeño de dos empleos públicos en forma simultánea con remuneración, por lo que en este acto me comprometo a no contravenir dichas*



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

disposiciones y en caso de desempeñar dos o más plazas, empleo, cargo o comisión **ME OBLIGO** a realizar el trámite de autorización de compatibilidad para desempeñar dos o más empleos y/ contratos.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA)**

---

**(RFC)**

*"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"*



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

### ANEXO III FORMATO MANIFIESTO DOCENTES

#### ... "LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

*Artículo 71.- Salvo lo previsto en las leyes, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Función Pública, determinará en forma expresa y general los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan. En todo caso, los interesados podrán optar por el empleo o comisión que les convenga."*...

#### ... "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SECCIÓN VI Del desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones

*Artículo 136. Cuando alguna persona pretenda ingresar a prestar sus servicios en cualquier dependencia o entidad deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad. En caso afirmativo, la dependencia o entidad deberá abstenerse de designarlo o contratarlo, hasta en tanto se determine la compatibilidad correspondiente, en términos de las disposiciones generales que al efecto emita la Función Pública.*

*Artículo 137. Para percibir remuneraciones con cargo al presupuesto por el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios por honorarios en las dependencias y entidades, se requerirá la autorización de la compatibilidad correspondiente emitida por la dependencia o entidad contratante, conforme a las disposiciones que expida la Función Pública. Para el otorgamiento de la autorización antes señalada, cuando el solicitante tenga ya empleo, cargo o comisión, o preste sus servicios profesionales por honorarios en cualquier dependencia o entidad, deberán considerarse las circunstancias en que se realice dicho empleo, cargo o comisión, o se preste el servicio contratado, a efecto de que se cumpla con los horarios establecidos y el ejercicio de las funciones o actividades respectivas.*

*Artículo 138. Será compatible el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios profesionales por honorarios en distintas dependencias y/o entidades, siempre y cuando el horario fijado para los mismos no interfiera entre sí, ni se genere conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables.*

*No será compatible el desempeño de dos o más plazas en una misma dependencia, entidad o unidad administrativa, excepto en aquellos casos relativos a plazas del sector educativo por horas o tiempo parcial u otras que se señalen en las disposiciones aplicables. La Función Pública expedirá las disposiciones que deberán observarse para aceptar el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios profesionales por honorarios en las dependencias y entidades, y será la competente para determinar los casos en que proceda la compatibilidad y para aclarar los casos de duda que al respecto se presenten.*

*Artículo 139. Las dependencias y entidades serán responsables de comprobar que el personal que ingrese a prestar sus servicios en las mismas y hubiere manifestado estar desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o prestando servicios profesionales por honorarios, en cualquiera otra, cuente con la autorización de compatibilidad respectiva.*

*Artículo 140. Los órganos internos de control de las dependencias y entidades podrán verificar en todo tiempo que los interesados estén cumpliendo con las funciones y/o actividades encomendadas, en los horarios y jornadas establecidos y, en su caso, promoverán la cancelación de alguna autorización ya emitida cuando verifiquen que el interesado no desempeña alguno o algunos de los empleos, cargos o comisiones, o preste los servicios profesionales por honorarios señalados en su solicitud, o que los horarios indicados en dicho documento no son compatibles."*...

#### ... "REGLAS EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD DE PLAZAS PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.

**Primera.** Las presentes reglas son aplicables al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado. Su observancia será obligatoria tanto para quienes desempeñen o vayan a desempeñar dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios, así como para la autoridad educativa de la entidad federativa, la autoridad de educación media superior u organismo descentralizado que autorice la compatibilidad de las mismas." ...

#### ... "12. COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS

**12.1** Es el documento en el que consta la autorización de los servidores públicos facultados, en favor de los trabajadores o profesionales, para desempeñar dos o más empleos o la prestación de servicios profesionales mediante dos contratos de honorarios cuyos sueldos u honorarios se cubran con presupuesto federal." ...



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Me doy por enterado de lo contenido en las disposiciones legales antes mencionadas y, por lo tanto, conozco y acepto los efectos legales a los que dan lugar en San Luis Potosí, S.L.P. a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

---

**(NOMBRE, FIRMA Y RFC)**

*“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”*

Bld. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000

[slp.gob.mx/sege](http://slp.gob.mx/sege)



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**ANEXO IV  
FORMATO MANIFIESTO PLAZAS O CARGOS**



San Luis Potosí, S.L.P. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**MANIFIESTO DE CONTAR CON OTRO EMPLEO O CARGO**

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que actualmente cuento con \_\_\_\_\_ empleos en la o las instituciones denominada (s) \_\_\_\_\_, bajo las siguientes claves presupuestales o contratos: \_\_\_\_\_

Con las siguientes condiciones generales de trabajo.

- Lugar de adscripción o centro de trabajo: \_\_\_\_\_
- Horario: \_\_\_\_\_
- Municipio o Ciudad: \_\_\_\_\_
- Percepción económica mensual: \_\_\_\_\_
- Nivel Educativo (en caso de aplicar): \_\_\_\_\_
- Tipo de nombramiento: \_\_\_\_\_

(si es indeterminado o determinado)

Adjunto a la presente la documentación que ampare y demuestre mi actual empleo o cargo que he mencionado en líneas anteriores.





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

De igual forma manifiesto que estoy enterado(a) de lo establecido en el *artículo 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; capítulo IX, sección VI, artículo 136, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al instructivo que establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1990; así como las Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el Personal Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros de fecha 13 de marzo del 2020 y al punto 12 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública*, referentes a la compatibilidad para el desempeño de dos empleos públicos en forma simultánea con remuneración, por lo que en este acto me comprometo a no contravenir dichas disposiciones y en caso de desempeñar dos o más plazas, empleo, cargo o comisión **ME OBLIGO** a realizar el trámite de autorización de compatibilidad para desempeñar dos o más empleos y/ contratos.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE, FIRMA Y R.F.C.)**

... **“LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

*Artículo 71.- Salvo lo previsto en las leyes, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Función Pública, determinará en forma expresa y general los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan. En todo caso, los interesados podrán optar por el empleo o comisión que les convenga.”...*

... **“REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA  
SECCIÓN VI Del desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones**

*Artículo 136. Cuando alguna persona pretenda ingresar a prestar sus servicios en cualquier dependencia o entidad deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad. En caso afirmativo, la dependencia o entidad deberá abstenerse de designarlo o contratarlo, hasta en tanto se determine la compatibilidad correspondiente, en términos de las disposiciones generales que al efecto emita la Función Pública.*

*Artículo 137. Para percibir remuneraciones con cargo al presupuesto por el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios por honorarios en las dependencias y entidades, se requerirá la autorización de la compatibilidad correspondiente emitida por la dependencia o entidad contratante, conforme a las disposiciones que expida la Función Pública. Para el otorgamiento de la autorización antes señalada, cuando el solicitante tenga ya empleo, cargo o comisión, o preste sus servicios profesionales por honorarios en cualquier dependencia o entidad, deberán considerarse las circunstancias en que se realice dicho empleo, cargo o comisión, o se preste el servicio contratado, a efecto de que se cumpla con los horarios establecidos y el ejercicio de las funciones o actividades respectivas.*

*Artículo 138. Será compatible el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios profesionales por honorarios en distintas dependencias y/o entidades, siempre y cuando el horario fijado para los mismos no interfiera entre sí, ni se genere conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables.*



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

*No será compatible el desempeño de dos o más plazas en una misma dependencia, entidad o unidad administrativa, excepto en aquellos casos relativos a plazas del sector educativo por horas o tiempo parcial u otras que se señalen en las disposiciones aplicables. La Función Pública expedirá las disposiciones que deberán observarse para aceptar el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones, o la prestación de servicios profesionales por honorarios en las dependencias y entidades, y será la competente para determinar los casos en que proceda la compatibilidad y para aclarar los casos de duda que al respecto se presenten.*

*Artículo 139. Las dependencias y entidades serán responsables de comprobar que el personal que ingrese a prestar sus servicios en las mismas y hubiere manifestado estar desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o prestando servicios profesionales por honorarios, en cualquiera otra, cuente con la autorización de compatibilidad respectiva.*

*Artículo 140. Los órganos internos de control de las dependencias y entidades podrán verificar en todo tiempo que los interesados estén cumpliendo con las funciones y/o actividades encomendadas, en los horarios y jornadas establecidos y, en su caso, promoverán la cancelación de alguna autorización ya emitida cuando verifiquen que el interesado no desempeña alguno o algunos de los empleos, cargos o comisiones, o preste los servicios profesionales por honorarios señalados en su solicitud, o que los horarios indicados en dicho documento no son compatibles.”...*

### ... “12. COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS

12.1 Es el documento en el que consta la autorización de los servidores públicos facultados, en favor de los trabajadores o profesionales, para desempeñar dos o más empleos o la prestación de servicios profesionales mediante dos contratos de honorarios cuyos sueldos u honorarios se cubran con presupuesto federal.” ...

Me doy por enterado de lo contenido en las disposiciones legales antes mencionadas y, por lo tanto, conozco y acepto los efectos legales a los que dan lugar en San Luis Potosí, S.L.P. a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

---

**(NOMBRE, FIRMA Y RFC)**

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”